



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 04 JUN. 2021

VISTOS: El Expediente N° 05432-2021, con el Informe N° 007-2021-CE-SUB-CAFAE-HSEB, del Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Directorio del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el D.S. N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, disponiéndose que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que "El Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración", para asistencia educativa alimentaria y económica, entre otros;

Que, el Artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores";

Que, mediante la Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA de fecha 07.MAY.2009, se aprobó el "Reglamento Interno del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud" y por Resolución Directoral N°0150-2003-DE-SA-H-SEB/OP se aprobó el "Reglamento Interno del SUB CAFAE del Hospital "Sergio E. Bernales", que contiene disposiciones que estructuran la constitución del Sub Cafae así como lo concerniente a la elección de los representantes de los trabajadores ante dicho órgano;

Que, los precitados dispositivos, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE del Hospital "Sergio E. Bernales" contará con un Comité Integrado por un Representante de la Unidad Ejecutora, quien será el Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario y por tres (3) representantes de los trabajadores uno de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los Vocales, además de tres (3) miembros suplentes;

Que, el numeral 1 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos, aprobados por Resolución N° 015-2002-SUNARP/SN, precisa que los criterios para la inscripción de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los Organismos Públicos (CAFAE) son aplicables para la respectiva inscripción de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) por lo que también deben constituir por resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 260-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 15.DIC.2020, se conformó el Comité Electoral para la elección de los nuevos Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Sub



Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE) del Hospital Sergio E. Bernales, y el Reglamento aprobado para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE) del Hospital Sergio E. Bernales, señala el periodo de dos (02) años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 28.ABR.2021, se resolvió prorrogar, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores ante el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", con eficacia anticipada del 1° de enero 2021, durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por la pandemia de la COVID-19 y hasta la culminación de éste, o se constituya un nuevo SUB CAFAE, lo que ocurra primero;

Que, mediante el documento del Visto, el Comité Electoral autorizado, informa sobre los resultados del proceso electoral, precisando la Lista de Candidatos ganadora con el mayor número de votos para representante titulares y la Lista de Candidatos que obtuvo la segunda mayor votación para representantes suplentes, en efecto, los representantes titulares y suplentes se encuentran elegidos por los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital "Sergio E. Bernales", para el período 2021-2023;

Que, habiendo sucedido el retorno del personal de las entidades públicas del Sector Salud dispuesto por la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N°051-2021 y llevado a cabo el proceso eleccionario, los trabajadores democráticamente han elegido a sus representantes titulares y suplentes, por lo que es necesario reconocer como representantes de los trabajadores ante el SUB-CAFAE, así como como también corresponde constituir mediante Resolución, que oficialice la conformación para que asuman las funciones durante el período del 03 de junio del 2021 al 03 de junio 2023, en el marco de la normatividad vigente;

Que, en atención a lo expuesto y para efectos del registro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, así como la acreditación antes las entidades bancarias y/o financieras, es necesario oficializar la nueva conformación de los integrantes del SUB CAFAE, incluyendo los nuevos representantes de los trabajadores ante el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como representantes de los trabajadores ante el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", para el periodo comprendido del 03 de junio del 2021 al 03 de junio 2023, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			
Sr. Julio CARDENAS MARTINEZ Auxiliar Administrativo	D.N.I. N° 07153423	TESORERO	TITULAR
Sr. Julio César ECHEVARRIA MACEDO Auxiliar Asistencial	D.N.I. N° 17521828	1° VOCAL	TITULAR
Sra. Marcelina RIVEROS CALDERON Técnico Asistencial	D.N.I. N° 40656603	2° VOCAL	TITULAR
Sra. Cardelia FLÓREZ NUÑEZ DE LA TORRE Auxiliar Administrativo	D.N.I. N° 06832466	TESORERO	SUPLENTE
Sra. Jessica QUINTANILLA SANTIVÁÑEZ Técnico Administrativo	D.N.I. N° 09610146	1° VOCAL	SUPLENTE
Sra. Marlene Isabel VICENTE ROMERO Técnica en Enfermería	D.N.I. N° 07949293	2° VOCAL	SUPLENTE



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 04 JUN. 2021

Artículo 2°.- OFICIALIZAR, la conformación del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", para el periodo comprendido del 03 de junio del 2021 al 03 de junio 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EJECUTORA			
C.P.C Sara del Rosario SILVA LOPEZ Representante de la Unidad Ejecutora	D.N.I. N° 06932454	PRESIDENTE	TITULAR
C.P.C. Elsa Maribel SALCEDO ALFARO DE LOZANO Jefa de la Oficina de Economía	D.N.I. N° 09350275	VICE PRESIDENTE	TITULAR
Lic. Adm. Feliciano PORTUGUEZ LUYO Jefe de la Oficina de Personal	D.N.I. N° 06915051	SECRETARIO	TITULAR
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			
Sr. Julio CARDENAS MARTINEZ Auxiliar Administrativo	D.N.I. N° 07153423	TESORERO	TITULAR
Sr. Julio César ECHEVARRIA MACEDO Auxiliar Asistencial	D.N.I. N° 17521828	1° VOCAL	TITULAR
Sra. Marcelina RIVEROS CALDERON Técnico Asistencial	D.N.I. N° 40656603	2° VOCAL	TITULAR
Sra. Cardelia FLÓREZ NUÑEZ DE LA TORRE Auxiliar Administrativo	D.N.I. N° 06832466	TESORERA	SUPLENTE
Sra. Jessica Carina QUINTANILLA SANTIVÁÑEZ Técnico Administrativo	D.N.I. N° 09610146	1° VOCAL	SUPLENTE
Sra. Marlene Isabel VICENTE ROMERO Técnica en Enfermería	D.N.I. N° 07949293	2° VOCAL	SUPLENTE

Artículo 3°.- Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 066-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 28.ABR.2021.

Artículo 4°.- Disponer la inscripción de la presente Resolución Directoral ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, así como la acreditación antes las entidades bancarias y/o financieras.

Artículo 5°.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373

JASR/ELCO/FPL/JLZB/

DISTRIBUCIÓN:

- Director General
- Oficina de Ejecutiva Administrativa
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Oficina de Comunicaciones
- SUB CAFAE
- Interesados
- Archivo